

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley N° 352 de 2020 Senado, 429 de 2020 cámara "Por la cual se regula el trabajo remoto o en casa y se dictan otras disposiciones"

El cual quedará así:

Artículo 3. Garantías en la habilitación del ejercicio del trabajo remoto o en casa en las funciones y servicios públicos Para el cumplimiento de las funciones públicas y la prestación de los servicios públicos, en la habilitación del trabajo remoto o en casa para los servidores públicos se garantizarán:

(.....)


DIDIER LOBO CHINCHILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA


23 MAR 2021